

desarrollar en el Centro que contendrá al menos:

- a) La fórmula de gestión,
- b) El personal directivo que se va a hacer cargo de la gestión y sus condiciones de contratación.
- c) El plan de comercialización inicial de los productos agrarios manipulados,
- d) Los gastos iniciales para el acondicionamiento del centro.

Artículo 4°. El Ayuntamiento de Vélez-Málaga deberá comprometerse a realizar auditorías externas anuales del centro de normalización y comercialización de productos agrarios durante los cinco primeros años de funcionamiento y a enviar sus resultados a la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa dentro de los cuatro meses siguientes al período auditado.

Artículo 5°. El Ayuntamiento de Vélez-Málaga se comprometerá a solicitar autorización de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa en relación con cualquier modificación de la titularidad o forma de gestión del centro de manipulación y comercialización de productos agrarios.

Sevilla, 13 de diciembre 1985

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se crea la Gerencia Comarcal de Reforma Agraria de la Campiña de Cádiz.

El Reglamento Orgánica del I.A.R.A., aprobado por Decreto 257/1984, de 9 de octubre, crea las unidades administrativas provinciales que se denominarán Gerencias Comarcales de Reforma Agraria, cuya constitución para cada comarca habrá de ser acordada por Resolución de esta Presidencia, de acuerdo con la normativa que regula los Organismos Autónomos.

En su virtud y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

HE RESUELTO:

1°. Se crea la Gerencia Comarcal de Reforma Agraria de la Campiña de Cádiz, con sede en Arcos de la Frontera (Cádiz), bajo la dependencia del Director Provincial del I.A.R.A. en Cádiz.

2°. El Gerente que sea designado ostentará la representación del I.A.R.A. en la comarca y tendrá a su cargo la promoción, supervisión, coordinación y seguimiento de todas las actuaciones que se desarrollen en la misma aplicación del Reglamento de Reforma Agraria, aprobado por Decreto 276/1984, de 30 de octubre.

Sevilla, 12 de diciembre de 1985.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se crea la Gerencia Comarcal de Reforma Agraria de Medina-Sidonia (Cádiz).

El Reglamento Orgánica del I.A.R.A., aprobado por Decreto 257/1984, de 9 de octubre, crea las unidades administrativas provinciales que se denominarán Gerencias Comarcales de Reforma Agraria, cuya constitución para cada comarca habrá de ser acordada por Resolución de esta Presidencia, de acuerdo con lo normativa que regula los Organismos Autónomos.

En su virtud y en uso de las facultades que me han sido conferidos.

HE RESUELTO

1°. Se crea la Gerencia Comarcal de Reforma Agraria de Medina-Sidonia, con sede en Medina-Sidonia (Cádiz), bajo la dependencia del Director Provincial del I.A.R.A. en Cádiz.

2°. El Gerente que sea designado ostentará la representación del I.A.R.A., en la comarca y tendrá a su cargo la promoción, supervisión, coordinación y seguimiento de todas las actuaciones que se desarrollan en la misma aplicación del Reglamento de Reforma Agraria, aprobado por Decreto 276/1984, de 30 de octubre.

Sevilla, 12 de diciembre de 1985.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se regula la caza de la perdiz con reclamo macho durante la campaña 1986.

Tomados en consideración los informes emitidos por los Consejos Provinciales de Coza, con las modificaciones que exige una conveniente uniformidad de tratamiento para las distintas provincias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 25.13 del vigente Reglamento para la Aplicación de la Ley de Caza, y en virtud de las competencias atribuidas a este Instituto, esta Presidencia ha resuelto que la práctica de esta modalidad de caza, durante la campaña de 1986, a excepción de la provincia de Cádiz, regulada por la Resolución de esta Presidencia de fecha 22 de octubre, se ajuste a las siguientes normas en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

a) Períodos hábiles. Fechas inclusive.

ALMERIA:	Desde el día	Hasta el día
Zona baja	10 de enero	16 de febrero
Zona alta	14 de febrero	23 de marzo
<u>CORDOBA:</u>	<u>27 de enero</u>	<u>9 de marzo</u>
<u>GRANADA:</u>	<u>Desde el día</u>	<u>Hasta el día</u>
Zona baja	13 de enero	23 de febrero
Zona alta	17 de febrero	30 de marzo
<u>HUELVA:</u>		
Zona baja	20 de enero	2 de marzo
Zona alta	27 de enero	9 de marzo
<u>JAEN:</u>		
Zona baja	19 de enero	1 de marzo
Zona alta	18 de febrero	31 de marzo
<u>MALAGA:</u>	<u>19 de enero</u>	<u>1 de marzo</u>
<u>SEVILLA:</u>		
Zona baja	6 de enero	16 de febrero
Zona alta	20 de enero	2 de marzo

La delimitación de las zonas en que se dividen las provincias de Almería, Granada, Huelva, Jaén y Sevilla deberá darse a conocer en el Boletín Oficial de dichas provincias.

- b) Número máximo de ejemplares por día y cazador: Cuatro.
- c) Horario de caza: Desde de salida a la puesta del sol, tomando del almanaque las horas del orto y del ocaso.
- d) Distancia mínima entre puestos: Quinientos metros.
- e) Limitación de días hábiles: En toda clase de terrenos cinegéticos, esta modalidad de caza queda limitada a jueves, viernes, sábados, domingos y festivos de carácter nacional y regional.
- f) De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26, apartado 13 del vigente Reglamento para la Aplicación de la Ley de Caza, se recuerda:

Los puestos para practicar esta modalidad no podrán establecerse a menos de 500 metros de la linde cinegética más próxima.

Está prohibido cazar con reclamo de perdiz hembra o con artificie que lo sustituya.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 16 de diciembre de 1985.- El Presidente

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

ORDEN de 7 de diciembre de 1985, sobre concesión título-licencia agencia de viajes grupo «A», a «Agencia de Viajes Genil, S.A.», con el número 1.370 de orden.

Visto el expediente instruido con fecha 10.10.1985, o instancia de Don Enrique de la Cruz Gil Cabrera, en nombre y representación de «Agencia de Viajes Genil, S.A.», en solicitud de la concesión del oportuno Título-Licencio de Agencia de Viajes del Grupo «A», y

Resultando, que a solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del Título-Licencia,

Resultando, que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Ordenación y Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento,

Considerando, que en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/73, de 7 de junio y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A»,

Esta Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, en uso de la competencia que le confieren los arts. 39.1 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, en relación al Decreto 156/1984, de 22 de mayo, así como el artículo 7º del Decreto 231/65 de 14 de enero y art. 2º del Real Decreto 3585/1983, de 28 de diciembre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único. Se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», a «Agencia de Viajes Genil, S.A.», con el número 1.370 de arden y Caso Central en Granada, C/ Emperatriz Eugenia, número 15, bajo, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/73, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974, y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 7 de diciembre de 1985

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

ORDEN de 14 de diciembre de 1985, por la que se prorroga el plazo para la concesión de subvenciones a las Asociaciones, Federaciones y Cooperativas de transportistas, para la realización de actividades formativas, con destino a los transportistas que operan en el ámbito internacional, durante el año 1985.

Por Orden de 19 de abril de 1985 (BOJA 15 de noviembre) se regula la concesión de subvenciones para la realización de actividades formativas con destino a los transportistas que operan en el ámbito internacional durante el año 1985, estableciéndose en su artículo 2º que las solicitudes por parte de Federaciones y Asociaciones de Transportistas habían de presentarse en el plazo de un mes a partir de la entrada en vigor de dicha Orden.

Ante la complejidad que la preparación de seminarios y cursos lleva aparejada, se hace preciso ampliar el indicado plazo de admisión de solicitudes.

En consecuencia:

DISPONGO:

Artículo único: Por la presente Orden se amplía el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones a las Asociaciones, Federaciones y Cooperativas de transportes para la realización de actividades formativas con destino a los transportistas que operan en el ámbito internacional durante 1985, prorrogando el plazo otorgado por Orden de 19 de abril de 1985 (BOJA de 15 de noviembre de 1985) hasta el 31 de diciembre de 1985.

DISPOSICION FINAL:

La presente Orden entrará en vigor a todos los efectos el día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 14 de diciembre 1985

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1985, de la Secretaría General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 558/84, interpuesto por la Empresa Banco Atlántico, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 16 de octubre de 1985 por la Audiencia Territorial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo nº 558/84 promovido por la Empresa Banco Atlántico, S.A. sobre Sonción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que accediéndose a las pretensiones deducidas por el Banco Atlántico, S.A. contra acuerdo de 3.1.84 de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz contra el de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía desestimatorio del Recurso de Alzada, los anulamos por no estar ajustados a Derecho, con devolución de las cantidades consignadas.»

Sevilla, 9 de diciembre de 1985.- El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de diciembre de 1985, por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas a la denominada «Fundación Andrés Villacieras Ramos-Elisa de Pablo Villacieras».

Visto el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de la Fundación «Andrés Villacieras Ramos-Elisa de Pablo Villacieras», de Sevilla.

Resultando: Que en fecha 5 de mayo de 1976 ante el notario autorizante D. Laureano Velasco Márquez comparece D. José María Domenech Romero, como albacea testamentario, a fin de otorgar Escritura Pública de constitución de una Fundación privada siguiendo el mandato de D. Andrés Villacieras Ramos que dispuso en su testamento, de fecha 2 de julio de 1968, se constituyera, con los bienes de su propiedad que todavía existiesen a la muerte de su esposa a la que declaraba heredera universal, una Institución de aquel carácter que llevaría el nombre del testador y de su esposa Dª Elisa de Pablo Villacieras, radicaría en Sevilla y cuyos fines principales serían el señalamiento de ayudas económicas a diferentes entidades benéficas sevillanas y el establecimiento de becas para la preparación académica de estudiantes pobres.

Resultando: Que se solicita en fecha de 18 de noviembre de 1985 por parte de D. José Guerra San Martín como Presidente de la Fundación «Andrés Villacieras Ramos-Elisa de Pablo Villacieras» la clasificación e inscripción de ésta en el Registro correspondiente, señalando que el patrimonio que conforma la dotación inicial de la Fundación está valorado en 52.228.000 pesetas, consisten originalmente en su mayor parte en mitades indivisas de fincas rústicas e integrado actualmente en un conjunto unitario, y que los miembros de los Organos de Gobierno serán los que ostenten los cargos públicos de Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla, los Decanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Hispalense y del Colegio Notarial de Sevilla, y el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla que actuará como Vocal-secretario, todos los cuales aceptan sus cargos ante notario en fecha 4 de noviembre de 1985.

Resultando: Que en los Estatutos de dicha Fundación se recogen el objeto, domicilio, duración, régimen de funcionamiento y capacidad dispositiva sobre los bienes, así como las reglas de determinación de beneficiarios y procedimiento de concesión de becas y demás ayudas, y en general se cumplen los demás requisitos exigidos por la normativa vigente, acompañándose presupuesto ordinario correspondiente al primer ejercicio económico en el que se especifican los ingresos y gastos previstos para dar satisfacción a los objetivos fundacionales.

Vistos: La Constitución Española de 1978, la Ley Orgánica 6/81 de 30 de diciembre del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Real Decreto 3936/82 de 29 de diciembre sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Educación, el Decreto del

Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 9 de febrero de 1983 sobre asignación de competencias a la Consejería de Educación, el Decreto 2930/1972 sobre Fundaciones Culturales Privadas, y demás disposiciones concordantes y de pertinente aplicación.

Considerando: Que las competencias para el reconocimiento, clasificación e inscripción de las Fundaciones privadas de carácter benéfico-docente corresponde a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en virtud del Decreto del Consejo de Gobierno de 9 de febrero de 1983.

Considerando: Que dado el objeto previsto por sus normas constitutivas, la Fundación «Andrés Villacieros Ramos-Elisa de Pablo Villacieros», tiene carácter principalmente docente y puede cumplir una labor positiva en el ámbito social al que va dirigida, por lo que, estimando que se han seguido en su tramitación los requisitos mínimos considerados imprescindibles por el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y que el contenido de su Carta Fundacional y Estatutos se ajusta a Derecha, todo lo cual ha sido confirmado por el dictamen del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, procede el reconocimiento del interés público de sus actividades, la clasificación de sus objetivos como de financiación de labores docentes, y la inscripción en el correspondiente Registro de Fundaciones Culturales Privadas.

En consecuencia y en atención a los fundamentos de hecho y de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería a propuesta de la Secretaría General Técnica,

RESUELVE:

1º Reconocer, clasificar e inscribir como Fundación Privada de carácter benéfico-docente en el correspondiente Registro a la denominada Fundación «Andrés Villacieros Ramos-Elisa de Pablo Villacieros», domiciliada en Sevilla, C/ Zaragoza, nº 56, que ha sido instituida con fines de financiación por Escritura Pública de 5 de mayo de 1976 siguiendo los mandatos del fundador recogidos en testamento de 2 de julio de 1968.

2º Aprobar sus Estatutos, así como el presupuesto de ingresos y gastos previstos para el primer ejercicio económico, confirmando el nombramiento de los primeros representantes designados para los correspondientes Organos de Gobierno.

Sevilla, 12 de diciembre de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Personal, por la que se fijan las plantillas de los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Ampliadas las plantillas de los Cuerpos docentes de Formación Profesional por Decreto 175/1985, de 31 de julio (B.O.J.A. del 7 de septiembre), procede determinar para cada Centro de Formación Profesional dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, la plantilla orgánica de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial indicando además las plazas ocupadas.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto:

Primero. En los Centros de Formación Profesional existirán las plazas de Profesores Numerarios y Maestros de Taller que figuran en los anexos I y II a la presente Resolución, respectivamente.

Segundo. Tendrán la consideración de vacantes, y por ello podrán ser objeto de concurso, las plazas no ocupadas en cada Centro de Formación profesional.

Sevilla, 12 de diciembre de 1985.— El Director General, Rafael Benavente García.

ANEXO II
 FORMACION PROFESIONAL
 PLANTILLA DE MAESTROS DE TALLER
 (curso 1.985-85)

DENOMINACION/LOCALIDAD	CODIGO	01	02	03	04	05	06	07	08	09	12	13	15	16	17	18	19	22	24
PROV: ALMERIA																			
IFP. ALMERIA	040010	OCUPA. PLANT.	0	0	0	4	0	4	0	6	2	0	0	0	0	0	0	0	0
IFP. VERA	040022	OCUPA. PLANT.	0	3	0	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IFP. MACAEL-OLJULA DEL RIO	040034	OCUPA. PLANT.	0	0	0	3	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IFP. ALBOX	040046	OCUPA. PLANT.	0	0	0	2	0	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IFP. HUERCAL-OVERA	040058	OCUPA. PLANT.	0	2	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SEC. VELEZ RUBIO	040061	OCUPA. PLANT.	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IFP. EL EGIDO-DALIAS	040071	OCUPA. PLANT.	0	2	0	2	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IFP. "EL ARGAR" ALMERIA	040083	OCUPA. PLANT.	2	5	7	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0
IFP. CANJAYAR	040095	OCUPA. PLANT.	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROV: CADIZ																			
IFP. VEJER DE LA FRONTERA	110012	OCUPA. PLANT.	3	0	3	0	0	4	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IFP. ALGECIRAS	110024	OCUPA. PLANT.	6	4	4	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IFP. CADIZ	110036	OCUPA. PLANT.	3	4	2	0	2	7	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
IFP. N.1 JEREZ DE LA FRONTERA	110048	OCUPA. PLANT.	0	0	0	0	2	3	1	3	0	0	0	0	0	0	2	0	0

DENOMINACION/LOCALIDAD	CODIGO	01	02	03	04	05	06	07	08	09	12	13	15	16	17	18	19	22	24
IFP "GUADIAMAR" SANLUCAR LA MAYOR	410184	OCUPA.	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		PLANT.	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IFP. POLIGONO SUR SEVILLA	410196	OCUPA.	0	3	4	5	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		PLANT.	0	3	4	5	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IFP. CAMAS	410202	OCUPA.	0	3	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		PLANT.	0	3	4	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.FP. *PINO MONTANO* SEVILLA	410214	OCUPA.	0	2	4	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		PLANT.	0	3	5	0	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.FP. *TORREBLANCA* SEVILLA	410226	OCUPA.	1	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		PLANT.	0	0	0	3	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
IFP. *BEATRIZ DE SUABIA* SEVILLA	410238	OCUPA.	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
		PLANT.	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0

ASIGNATURAS DEL CUERPO DE MAEST. DE TALLER

01 PRAC. METAL	02 PRAC. ELECTRIC.	03 PRAC. ELECTRON.	04 PRAC. AUTOMOC.	05 PRAC. DELINEAC.
06 PRAC. ADM. COM.	07 PRAC. QUIMICA	08 PRAC. SANITAR.	09 TALLER MADERA	12 TAL. MODA CONF.
13 TAL. PEL. EST.	15 TAL. CONSTRUCC.	16 PRAC. MINERIA	17 PRAC. MARIT. P.	18 PRAC. AGRARIAS
19 PRAC. DE HOGAR	22 PRAC. IMAGEN S.	24 PRAC. INFORMAT.		

CORRECCION de errores de la Resolución de 8 de noviembre de 1985, sobre concesión de convenios con Corporaciones locales y provinciales para el desarrollo del Programa de adultos (BOJA núm. 112, de 28.11.85).

Advertido error en la Resolución de 8 de noviembre de 1985, publicada en el B.O.J.A. número 112 de fecha de 28 de noviembre del presente año, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

ción:

En la página nº 3298 donde dice: «... en la concesión de convenio, clase A. número de plazas, se enumera a La Rueta con una (1) plazas», debe decir: «... en la concesión de Convenio, clase A, número de plazas dos (2)».

Sevilla, 11 de diciembre de 1985

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 6 de diciembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: mejora de la intersección C-343 de Utrera a Barbate por C-346 de Chiclana a Estepona, CA-203, acceso de la C-346 a Medina (JA-SV-CA-102).

Visto la propuesta formulado por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 5 de diciembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidos en el expediente: JA-SV-CA-102. «Mejora de lo Intersección C-343 de Utrera a Barbate por C-346, de Chiclana a Estepona, CA-203 Acceso de la C-346 a Medina».

Y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa SANCA-LONGE S.A. en la cantidad 37.080.000 de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 37.211.137 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,996475867.

Sevilla, 6 de diciembre de 1985.

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: «mejora de trazado y plataforma de la N-340 (Tabernas) a la C-323. (Olula del Río). Tramo: Tahal-Macael». (JA-4-AL-119).

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 6 de diciembre de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente: «Mejora de trazado y plataforma de la N-340 (Tabernas) a la C-323 (Olula del Río). Tramo: Tahal-Macael» Clave: JA-4-AL-119 y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa Hispano Alemana de Construcciones, S.A. en la cantidad de 260.953.827 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, 374.933.659 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,696000001.

Sevilla, 9 de diciembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1985, por lo que se hace pública la adjudicación definitiva de los obras de complementario de reparaciones en el grupo de 150 viviendas «Manuel Sagrado» en Córdoba. (CO-85/08-U).

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de complementario de reparaciones en el Grupo de 150 viviendas «Manuel Sagrado» en Córdoba, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Fergar Andalucía, S.L.», por la cantidad de 4.347.043 pesetas, que representa una baja de 0,60% sobre el Presupuesto de Contrato.

Sevilla, 12 de diciembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de: carretera de la comarcal 341 a Puente de la Venta, en Teba (Málaga). Declarada de urgencia según Decreto 226/1985 de 16 de octubre. (85.109).

Se anuncia Concurso-Subasta para la contratación de las obras mencionadas, con las siguientes especificaciones:

Presupuesto tipo de licitación: 39.526.179 ptas.
Plazo de ejecución: 12 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.
Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 6, Categoría d.
Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las doce horas del día en que se cumplan diez días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, calle Ramón y Cajal número 1, Planta 1ª, Sevilla, de diez a trece horas en días hábiles.

Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán par cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de noviembre de 1985.- El Presidente, José María Sumpsi Viñas.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de: camino de explotación en el término municipal de Espera (Cádiz). Declarado de urgencia según Decreto 226/1985 de 16 de octubre. (85.090).

Se anuncia Concurso-Subasta para la contratación de las obras mencionadas, con las siguientes especificaciones:

Presupuesto tipo de licitación: 174.871.134 ptas.

Plazo de ejecución: 15 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1.883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las doce horas del día en que se cumplan diez días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, calle Ramón y Cajal número 1, Planta 1ª, Sevilla, de diez a trece horas en días hábiles.

Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de noviembre de 1985.- El Presidente, José María Sumpsi Viñas.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncio concurso-subasta para la contratación de las obras de: «Electrificación rural en la zona del Realengo (Málaga)», declarada de urgencia, según Decreto 226/1985 de 16 de octubre. Sujeta al Plan de Empleo Rural. (85.061).

Se anuncia Concurso-subasta para la contratación de las obras mencionadas, con las siguientes especificaciones:

Presupuesto tipo de licitación: 53.193.592 pts.

Plazo de ejecución: 10 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo I, Subgrupo 5,6; Categoría c,d.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las doce horas del día en que se cumplan diez días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, calle Ramón y Cajal número 1, Planta 1ª, Sevilla, de diez a trece horas en días hábiles.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de diciembre de 1985.- El Presidente, José María Sumpsi Viñas.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Denominación: «Tratamientos selvícolas en el monte «Peña Sierpes» y cuatro más en Huelva». Expediente nº 85/380.

2. Fecha adjudicación definitiva: 26 de noviembre de 1985.

3. Importe de adjudicación: 19.153.082.- pesetas.

4. Empresa adjudicataria: Ibersilva, S.A./Agromán, Empresa Constructora, S.A. en agrupación temporal.

Sevilla, 4 de diciembre de 1985.- El Presidente, José María Sumpsi Viñas.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1985, por la que se convoca concurso público para la adjudicación del suministro de una Unidad Móvil de Reconocimiento Médico, para los centros de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Andalucía.

Esta Consejería de Trabajo y Seguridad Social, ha resuelto anunciar a concurso el suministro de bienes que a continuación se indica y con los siguientes requisitos que osimismo se señalan:

Datos del suministro:

Clases de bienes: Unidad Móvil de Reconocimiento Médico

Presupuesto fijo de licitación: 25.000.000 ptas.

Plazo de entrega: Seis meses.

Fianza provisional: Su importe asciende a 500.000 ptas., que podrá depositar por cualquiera de los procedimientos señalados en la base 7.3 de los Pliegos de Condiciones Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente podrán examinarse en el Servicio de Gestión Presupuestaria e Inversiones adscrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, sito en Avda. de la República Argentina nº 43 Acc. de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las nueve a las catorce horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones será durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente o la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se hará en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social. No se admitirán las proposiciones depositadas en correo.

Documentación a presentar por los licitadores: En el sobre A), que se titulará «Referencia», se incluirá la documentación prevista en la base 11 de los Pliegos. En el sobre B), que se titulará «Propuesta Económica para tomar parte en el Concurso convocado por la Consejería de Trabajo y Seguridad Social», se incluirá la oferta, conforme al modelo recogido en la base 12.3 de los Pliegos. En el sobre C), contendrá la documentación especificada en la base 12.4 de los Pliegos.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las doce horas del tercer día hábil en que termine el plazo de veinte días hábiles fijados para la presentación de proposiciones. En el caso de que el tercer día hábil fuera sábado, la apertura de proposiciones se efectuará el primer día hábil siguiente. El acto se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, sito en Avda. de la República Argentina, nº 43. Acc. de Sevilla.

El modelo de proposiciones es el especificado en el anexo del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine el concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de diciembre de 1985

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo y Seguridad Social

CORRECCION de errores de la Resolución de fecha 29 de octubre de 1985, por la que se adjudican definitivamente varios obras (BOJA nº 105, de 8.11.85).

Advertido error en el texto de lo Resolución de referencia, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 8 de noviembre de 1985, se transcribe a continuación la rectificación oportuna.

En la obra de Reparación de cubierta en lo Guardería Infantil «San Luis» de Montellano (Sevilla), donde dice 5.583.356 pesetas, debe decir 5.583.556 pesetas.

Sevilla, 9 de noviembre de 1985

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1985, por la que se somete a información pública la relación de afectados del expediente de expropiación forzosa, con motivo de la obra: «Mejora local. Adecuación de obras de fábrica en la carretera AL-110. Ramal de N-430 al Puerto de Raquetas de Mar, p.k. 0,000 al 6,300». (JA-RF-AL-102).

Por acuerdo del Consejo de Gobierno del día 27 de noviembre de 1985, se ha declarado de utilidad pública, a los efectos prevenidos en el artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, las obras comprendidas en el Proyecto: JA-RF-AL-102. «Mejora local. Adecuación de obras de fábrica en la carretera AL-110. Ramal de N-430 al Puerto de Raquetas de Mar, p.k. 0,000 al 6,300».

Esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1984, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Política Territorial, ha resuelto, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, someter a información pública del citado Proyecto.

A tal efecto, los titulares de bienes o derechos afectados por la expropiación, durante el plazo de 15 días, contados a partir de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tendrán de manifiesto el citado Proyecto en las Oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería de Almería, a fin de que por los mismos se puedan formular alegaciones que estimen pertinentes.

Sevilla, 28 de noviembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

Término municipal: Raquetas de Mar.

	Clase de terreno	Superficie
1. D. José Estévez García C/ Granada. Raquetas	Invernadero	840,00
2. D ^a Dolores, Maldonado Maldonado C/ Casablanca. Raquetas	Almacén Secano Invernadero	20,00 850,00 6.734,00
3. Hros. de D. Angel González García Raquetas	Secano	2.516,00
4. Unión Salinera Española C/ General Tamayo, 9. Almería ..	Inundable	6.886,00
5. Unión Salinera Española C/ General Tamayo, 9. Almería ..	Inundable	392,00
6. Unión Salinera Española C/ General Tamayo, 9. Almería ..	Inundable	1.567,00
Rambla n° 3 «de Vúcar»		
7. Don José Cano Martín C/ Adra. Raquetas	Inundable	225,00
8. Don Miguel Ojeda Escámez C/ Don Quijote. Raquetas	Inundable	633,00
9. Unión Salinera Española C/ General Tamayo, 9. Almería	Inundable	671,00
Rombla n° 2 «de Vúcar»		
10. Doña Pilar Romero Barrio Losilla Raquetas	Invernadero	370,00
11. Don Grabiél Amat Ayllón C/ Real. Raquetas	Urbanizable	2.758,00
12. Agrupamar. Raquetas	Inundable	826,00
13. Hortamar. Raquetas	Inundable	900,00
14. Don Emilia Hernández Ctra. Alicún. Raquetas	Inundable	574,00
15. Unión Salinera Española C/ General Tamayo, 9. Almería ..	Inundable	6.219,00

16. Unión Salinera Española C/ General Tamayo, 9. Almería ..	Inundable	2.680,00
17. Unión Salinera Española C/ General Tamayo, 9. Almería ..	Inundable	9.600,00
18. Unión Salinera Española C/ General Tamayo, 9. Almería ..	Inundable	2.079,00
19. Unión Salinera Española C/ General Tamayo, 9. Almería ..	Inundable	970,00
20. Unión Salinera Española C/ General Tamayo, 9. Almería ..	Inundable	980,00
21. D. Fortunata Sánchez Cuende C/ Juan Bonachera. Raquetas	Inundable Invernadero	158,00 92,00
22. Don Manuel Fernández Fernández Ctra. de Alicún. Raquetas	Inundable Invernadero	323,00 196,00
23. Don Francisco Cruz Gallardo C/ Malina. Raquetas	Inundable	589,00
24. Unión Salinera Española C/ General Tamayo, 9. Almería ..	Inundable	813,00
25. Don Emilio Hernández Ctra. de Alicún. Raquetas	Inundable	84,00
26. Ayuntamiento de Raquetas	Inundable	57,00

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de la necesidad y urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa (JA-J-108).

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el día 6 de noviembre de 1985, se aprobó la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el proyecto: JA-1-J-108. «Acondicionamiento de la CN-321 de Ubeda a Málaga por Jaén, p.k. 18 al 21,920. Tramo: Baeza-Jaén». Provincia de Jaén, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa.

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme al artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación (Avda. Santa María del Valle, s/n) cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanarse errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la expropiación, que son los que se describen a continuación:

RELACION DE AFECTADOS

Núm. Orden	Propietario	Cultivo	Superficie
1	D. Martín Rodríguez Salcedo	Huerta riego	210 m ²
2	D. José Martínez Garrido	Huerta riego	230 m ²
3	D ^a Carmen Tamargo Lara	Huerta riego	500 m ²
4	D. Francisco Ramírez Gárate	Huerta riego	830 m ²
5	D. Manuel Martos López	Huerta riego	650m ²
6	D ^a Josefa Gallarda Baeza	Huerta riego	280 m ²
7	D. Diego García Dablás	Huerta riego	290 m ²
8	Hros. de D. Gabriel Morena	Huerta riego	500 m ²
9	D. Saturnino Blanca Lara	Huerta riego	450 m ²
10	D. Francisco Peñas Sánchez	Huerta riego	240 m ²
11	D. José Garrido Rodríguez	Huerta riego	250 m ²
12	D. Sebastián Blanco Cano	Huerta riego	230 m ²
13	D. Baldomero Pérez Martínez	Huerta riego	210 m ²
14	D. Miguel Jiménez Ruiz	Huerta riego	210 m ²
15	D. Roque Moreno Gandía	Huerta riego	140 m ²
16	D. Fernando Soto Martos	Huerta riego	110 m ²
17	Vda. de D. Tomás Navarro Prada	Huerta riego	25 m ²
18	D. Juan Pardo Lara (Castellón) AR-Martín Rodríguez Salcedo	Huerta riego	80 m ²
19	D. Diego Rodríguez Gámez	Huerta riego	50 m ²
20	D. Enrique Moreno Valdés	Cereales	14.680 m ²
21	D. Andrés Jódar Cruz	Huerta riego	340 m ²
22	D. Francisco Martínez Lechuga	Huerta riego	400 m ²
23	D. Francisco Nájera López	Huerta riego	370 m ²
24	D. Francisco Ortega Barraso	Huerta riego	380 m ²
25	D. Jerónimo Martínez Rus	Huerta riego	370 m ²
26	D. Pedro Jiménez Amezcua	Huerta riego	360 m ²

27	D. Juan Nieto Haya	Huerta riego	30 m ²
28	D. José Gárate Gámez	Huerta riego	450 m ²
29	Vda. de D. Agapito Nieto Flores	Huerta riego	300 m ²
30	D. Enrique Moreno Valdés	Cereales	3.590 m ²
31	Hermanos Méndez Garrido	Olivar	2.070 m ²
32	D. José Gutiérrez Hernández	Olivar	780 m ²
33	D. Juan M ^o Carmona Fernóndez	Olivar	140 m ²
34	D. Antonio Marín Gutiérrez	Olivar	240 m ²
35	D. Luis y D ^a Eugenia Fliz		
	Stuartz y Gómez	Olivar	8.510 m ²
36	D. José Acero Maza	Olivar	290 m ²
37	D. Alfonso Mergara García	Olivar	5.400 m ²
38	D. Andrés Molina García	Olivar riego	1.560 m ²

Jaén, 9 de diciembre de 1985.- El Delegado, Antonio González Mata.

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE VIVIENDAS MAGISTERIO DE LOS BARRIOS

CONVOCATORIA de Asamblea General.

Se convoca a todos los socios de la Cooperativa a la Asamblea General que tendrá lugar el próximo día 27 de diciembre de 1985 a las 18 horas, en la sede de dicha Cooperativa.

Punto único: Aprobación si procede del balance final.

Los Barrios, 2 de diciembre de 1985.- Los Liquidadores, José Antonio de la Yeza Chico; Miguel A. Rodríguez Palomo: Juan A. Rodríguez López.

COOPERATIVA DE VIVIENDAS LOS ROSALES

CONVOCATORIA de Asamblea General Extraordinaria.

José Rosas Martín, con D.N.I. n^o 24.684.199 y como secretario de la «Cooperativa de Viviendas Los Rosales» en liquidación, de COIN (Málaga).

CERTIFICO:

Que el próximo día 26 de diciembre se reunirá en su local social, c/ Alameda 22, a las 9 en primera convocatoria y en segunda o las 9,30 de la noche, la Asamblea General Extraordinaria de dicha Cooperativa con el único punto del día:

Presentación por los señores liquidadores del Balance Final de la Cooperativa.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente certificado en Coin a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, con el V^o B^o del señor Presidente.- El Secretario.- V^o B^o; el Presidente.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes LIBRERIAS de SEVILLA: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n^o 1; GUERRERO, García de Vinuesa n^o 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n^o 23; LORENZO BLANCO, Vi-llagas n^o 5; PEDRO CRESPO, Arroya n^o 55; SANZ, Granada n^o 2; TARSIS, Méndez Núñez n^o 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano n^o 12.

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

- PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE GOBERNACION
Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

Edificio Monsalves
Apartado de Correos, n^o: 100.000
SEVILLA

- RESTO DE LAS CONSEJERIAS:

Edificio Buenos Aires
Apartado de Correos, n^o: 120.000
SEVILLA

PUBLICACIONES

Colección TEXTOS LEGALES

Núm.	Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición)	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.

Colección LEGISLACION

- Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía». 2.500 pts.
- Ley y Reglamento de Reforma Agraria. 500 pts.

Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS

- Catálogo de Suelos de Andalucía. 1.500 pts.
- PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera. 500 pts.
- Guía de los transportes públicos por carretera. Andalucía 1985. 1.000 pts.
- El Nuevo Orden Océánico. Consecuencias territoriales. 1.500 pts.

- **Pedidos a:** SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.
Apartado de Correos núm. 100.000.
41071 SEVILLA.

- **Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1986

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1986, es de 7.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.3. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALÓN NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1986 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, indicamos la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1986, se empiecen a comunicar al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el **número de la suscripción**, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal, **en cualquier casa a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.